

**MINISTERIO DE JUSTICIA****JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2**

**562.** NOTIFICACIÓN A D. SAMIR EL HAJ, EN JUICIO SOBRE DELITOS LEVES Nº 281/2017.

N.I.G .: 52001 41 2 2017 0010045

**JUICIO SOBRE DELITOS LEVES Nº 0000281**

Delito/falta: HURTO (CONDUCTAS VARIAS )

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a SAMIR EL HAJ, indocumentado nacido en PALESTINA, EL 28.01.1972, HIJO DE OMAR Y LIBIA la **SENTENCIA DICTADA** en dicho procedimiento, CUYO FALLO ES DEL TENOR SIGUIENTE:

**FALLO**

Que debo condenar y condeno a D. Samir El Haj, como autor criminalmente responsable de un delito leve de hurto, a la pena de 1 mes de multa a razón de 6 euros diarios (180 euros), con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de la multa, el abono de 10,95 euros en concepto de responsabilidad civil, así como al pago de las costas del proceso.

Inclúyase la presente en el Libro de Sentencias.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y contra ella cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, que se preparará ante este Juzgado, y del que conocerá la Ilma . Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y a fin de que dicho condenado conozca la Sentencia y pueda ejercer -en su caso- el recurso que le convenga, expido el presente para su publicación por DIEZ DIAS en los lugares a que obliga la Ley, bajo apercibimiento de ser DECLARADA FIRME Y PROCEDER A LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA, si en el plazo dicho no se interpone recurso alguno.

En MELILLA a 4 de junio de 2018.

**EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**